

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

21036 *Resolución de 13 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por promoción interna, de la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad en el Transporte Aéreo.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2025), de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad en el Transporte Aéreo.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 27 de agosto de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en las fases de oposición y concurso del referido proceso selectivo.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad en el Transporte Aéreo, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con

el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 13 de octubre de 2025.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

ANEXO

Cuerpo o escala: E. Sup. de Especialistas en Transportes, Infraestr. y Seguridad de los OO. AA. y Ag. Estatales del MITMA

Turno: promoción interna

NOPS	Doc. Iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT	Nivel CD	C. específico
1	***2411**	MIGUEL SAN JUAN, MONICA ARACELI	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA.	DIRECCION DE LA AESA.	DIRECCION DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y PERSONAL DE VUELO.	MADRID.	MADRID.	5044155	TECNICO/TECNICA SUPERIOR DE TRANSPORTE AEREO.	26	12.721,10
2	***4386**	OQUILLAS MUÑOZ, ANDER	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA.	DIRECCION DE LA AESA.	DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.	MADRID.	MADRID.	3155434	JEFE/JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS Y REGLAMENTACION DE SERVIDUMBRES AERONAUTICAS.	26	12.721,10
3	***2765**	DE CASTRO GARCIA, ENRIQUE	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA.	DIRECCION DE LA AESA.	DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.	MADRID.	MADRID.	750385	JEFE/JEFA DE SERVICIO.	26	12.721,10
4	***5803**	RAFOLS OLEGO, IGNACIO JAVIER	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.		GABINETE DEL MINISTRO.	MADRID.	MADRID.	4103083	JEFE/JEFA DE SERVICIO.	26	12.721,10

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc. Iden.: Documento Identificativo | Esp.: Especialidad | Nivel CD: Nivel de Complemento de Destino | C. específico: Complemento específico | Código PT: Código del puesto de trabajo.
Códigos de Especialidad: B - Seguridad en el transporte aéreo.